

20097 ORDEN 465/38807/1985, de 16 de septiembre, por la que se convocan los Premios «Virgen del Carmen» para el año 1986.

La Armada Española, en cumplimiento de las funciones fijadas al Patronato de Premios «Virgen del Carmen», convoca los correspondientes a 1986. En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Orden número 1061/1977, a propuesta de dicho Patronato, dispongo:

Se convoca concurso para la adjudicación de los premios correspondientes al año 1986 en los siguientes términos:

1. Premios.

1.1 Premio «Doce de Octubre» (1.000.000 de pesetas).

Para el mejor trabajo sobre los descubrimientos españoles y facetas derivadas de los mismos que estudien y reflejen la proyección marítima hispana en ultramar.

El libro, de ser inédito, y previo acuerdo con su autor, podrá ser editado por el Servicio de Publicaciones de la Armada (Editorial Naval).

1.2 Premio «Del Mar» (500.000 pesetas).

Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación literaria, histórica, científica, jurídica o humanística contemple o relacione la vinculación de España al mar.

1.3 Premio «Elcano», de periodismo (300.000 pesetas).

Para el mejor artículo, reportaje o colección de los mismos, guión o serie de guiones de radio o televisión que estimule el fervor marítimo en España.

1.4 Premio «Universidad» (250.000 pesetas).

Para el alumno o grupo de alumnos españoles de Centros de Enseñanza Superior que presente el mejor trabajo relacionado con el mar en cualquiera de sus aspectos.

1.5 Premio «Alforjas para la poesía» (50.000 pesetas).

Al mejor poema o colección de poemas inéditos de exaltación al mar.

1.6 Premio «Asociación de Navieros Españoles» (ANAVE) (300.000 pesetas).

Al mejor estudio presentado en forma de artículos, reportajes o serie de guiones de radio o televisión sobre prevención de accidentes en la Marina Mercante.

1.7 Premio «Juventud marinera».

Un viaje de Cádiz a Canarias, o viceversa, patrocinado por la Compañía Transmediterránea, para el alumno español de Enseñanza General Básica o Bachillerato de edad comprendida entre los diez y diecisiete años, que presente los mejores trabajos sobre lo que significa para España la Marina en sus cuatro vertientes: Militar, mercante, pesquera y deportiva. El alumno premiado podrá ir acompañado de un familiar o, en su defecto, de la persona que designe el Director del Centro.

1.8 «Diploma de honor».

Para la persona o Entidad que se haya destacado por sus actividades de vinculación al mar en cualquier aspecto, o que hayan fomentado de modo notorio los intereses marítimos españoles.

2. Normas para la adjudicación de premios.

2.1 Los concursantes deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato de Premios «Virgen del Carmen», acompañada de tres ejemplares de los trabajos que presenten, necesariamente escritos en español, que deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del 1 de mayo de 1986, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

2.2 Los trabajos comprendidos en los puntos 1.1 y 1.2 que no sean inéditos, deberán haber sido publicados por primera vez a partir del año 1984. Estos trabajos, tanto los inéditos como los publicados, tendrán una extensión mínima de 250 folios mecanografiados a doble espacio o su equivalente en páginas.

Los comprendidos en los puntos 1.3 y 1.6 deberán haber sido publicados o, en su caso, difundidos en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de mayo de 1985 y el 1 de mayo de 1986. En aquellos casos que lo precisen deberá acreditarse la fecha de su publicación.

2.3 Los trabajos que concursen al premio «Universidad» tendrán una extensión no inferior a 200 folios, a dos espacios y a una sola cara. Serán preferidos los que hayan sido redactados como consecuencia de una labor de seminario.

2.4 En el poema o colección de poemas que concursen al premio «Alforjas para la poesía» será de libertad del poeta la elección del metro, forma y rima. Dichos trabajos deberán ir

firmados por sus autores y no tendrán, necesariamente, que ser presentados por instancia.

Los trabajos que opten al premio «Juventud Marinera» tendrán un mínimo de diez folios, a dos espacios, una sola cara. Se enviarán acompañados de una certificación del Director del Centro a que pertenezcan los alumnos.

2.5 El Patronato estudiará y, en su caso, admitirá las propuestas que por parte de las personas físicas o jurídicas reconocidas se formulen para la concesión del diploma de honor del punto 1.8 de la presente convocatoria, con aportación de los datos que estime convenientes debidamente justificados. Dicha solicitud deberá hacerse necesariamente por escrito, y el plazo de la misma es idéntico que para los restantes premios.

2.6 La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» de 16 de julio de 1986. El acto de entrega de premios, así como el lugar y fecha del mismo será comunicado por el Patronato a los galardonados, salvo en casos justificados, a juicio del Patronato, los premiados deberán recoger personalmente sus galardones en el acto de entrega.

2.7 El fallo del Patronato será inapelable. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás o se reservarán para incrementar los del año siguiente.

2.8 Los trabajos deberán venir correctamente presentados y no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

20098 ORDEN 221/38803/1985, de 18 de septiembre, por la que se señala la zona de seguridad de las instalaciones militares U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz); Regimiento Mixto de Artillería número 5, Acuartelamientos Fuerte de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz); II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19 «Cuartel de Ballesteros» (La Linea-Cádiz) y Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz).

Por existir en la Segunda Región Militar las instalaciones militares U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz); Regimiento Mixto de Artillería número 5, Acuartelamientos Fuerte de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz); II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19 «Cuartel de Ballesteros» (La Linea-Cádiz) y Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz), se hace aconsejable preservarlas de cualquier obra o actividad que pudiera afectarlas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la Segunda Región Militar, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se consideran incluidas en el grupo primero las instalaciones militares U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz); Regimiento Mixto de Artillería número 5; Acuartelamientos Fuerte de Santiago y Calvario Algeciras-Cádiz; II Batallón del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19 «Cuartel de Ballesteros» (La Linea-Cádiz) y Observatorio «Río Cachón» (San Roque-Cádiz).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se señala la Zona Próxima de Seguridad de las instalaciones militares que se relacionan a continuación, en la forma que se determina para cada una de ellas:

U. S. T. M. del Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz)

Definida por la anchura de las calles Clemente VI-Jaén-Urbanización Fuerte Nueva y Acuartelamiento de la Unidad de Destinos del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Acuartelamientos Fuerte de Santiago y Calvario (Algeciras-Cádiz)

La anchura de las calles Jardín del General-avenida Capitán Ontañón-Alferez Villalta Medina-E. Santiago-Viveros Ayuntamiento y Pabellones Militares-Chalets Militares y Almacén local de Intendencia.